DICTÁMEN STP/DAJ Nº209/2017

A: Lic. Rocío Acosta, Directora General
Dirección General de Contrataciones.

DE: Abg. Marta Granada, Directora
Dirección de Asesoría Jurídica.

REF.: CD Nº 13/2017 "SEGURO PARA VEHICULOS FOTON TUNLAND DE LA STP 2DA CONVOCATORIA - ID Nº 331.989".

FECHA: 09 de Agosto de 2017

Con relación al tema de referencia, la Lic. Rocío Acosta, Directora de la Unidad Operativa de Contrataciones, solicita el parecer jurídico sobre la CD Nº 13/2017 "SEGURO PARA VEHICULOS FOTON TUNLAND DE LA STP 2DA CONVOCATORIA - ID Nº 331.989", al respecto referimos cuanto sigue:

Por Memorándum STP/UOC/Nº 503/2017 de fecha 08 de Agosto de 2017, la Lic. Rocío Acosta, Directora de la Unidad Operativa de Contrataciones se dirige a esta dependencia y manifiesta: *"... Me dirijo a usted, con el objeto de hacer referencia a la CD Nº 13/2017 "SEGURO PARA VEHICULOS FOTON TUNLAND DE LA STP 2DA CONVOCATORIA - ID Nº 331.989", en este sentido tengo a bien remitir el expediente correspondiente del proceso, a fin de solicitar el Dictámen Jurídico para la firma de la respectiva Resolución, de acuerdo a la recomendación realizada... ".*

La Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en su Artículo 30 establece: *"DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA. Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos:...b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas... ".*

El Acta de Evaluación Nº 02/2017, expresa: *"El comité de evaluación recomienda declarar desierto el llamado a CD Nº 13/2017 "SEGURO PARA VEHICULOS FOTON TUNLAND DE LA STP 2DA CONVOCATORIA - ID Nº 331.989", de conformidad a lo establecido en art. 30 de la Ley Nº 2051/03" De contrataciones Publica", el cual establece: "Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la*

J. Marta Granada
Directora
Asesoría Jurídica
S.T.P

Convocante, en los siguientes casos:...b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas..."

Conforme a lo mencionado precedentemente, esta dependencia considera jurídicamente viable declarar desierto el llamado a **CD Nº 13/2017 "SEGURO PARA VEHICULOS FOTON TUNLAND DE LA STP 2DA CONVOCATORIA - ID Nº 331.989"**, ya que se adecua a los procedimientos establecidos en la Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS".

Atentamente.-

Abog. Marta Granada
Directora
Asesoría Jurídica
S.T.P

Estrella 505 esq. 14 de Mayo
Tel.: (595-21) 450.422 – Fax: (595-21) 496.510
www.stp.gov.py e-mail: sg-stp@stp.gov.py